PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLII	Victoria, Tam., jueves 21 de septiembre de 2017.	Número 114

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

MANUAL de Organización del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa. (ANEXO

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2017-26 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas…….…….... 2

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA No. 009 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 57057002-032-2017, 57057002-033-2017, 57057002-034-2017, 57057002-035-2017, 57057002-036-2017, 57057002-037-2017, 57057002-038-2017, 57057002-039-2017, 57057002-040-2017, 57057002-041-2017, 57057002-042-2017, 57057002-043-2017, 57057002-044-2017 y 57057002-045-2017, para la contratación de: **Pavimentaciones Hidráulicas** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas…….…….. 4

CONVOCATORIA No. 010 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la licitación 57057002-046-17, para la contratación de: **Pavimentación Hidráulica** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas…….…….. 12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA PÚBLICA 2017-26

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD-2017)
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL MÍNIMO
LP-REPAV-OD-60/17-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR BLVD. REA ENTRE BLVD. CLIO Y AMAZONAS Y/O PROFESOR SANTOS GUZMAN, EN LAS COLONIAS NUEVA VICTORIA, NUEVO PROGRESO, FRACCIONAMIENTO COLORINES,	DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2017	26-SEPTIEMBRE-2017 09:00 HORAS	27-SEPTIEMBRE-2017 09:00 HORAS	06-OCTUBRE-2017 09:00 HORAS	09-OCTUBRE-2017 11:00 HORAS	90 DÍAS NATURALES	700,000.00
LP-REPAV-OD-61/17-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR BLVD. CARLOS CANSECO ENTRE PAULA RIOJAS Y ANDROMEDA, EN LAS COLONIAS CONSTITUCIONAL, NUEVO PROGRESO, BONITOS TOBOGANES,	DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2017	26-SEPTIEMBRE-2017 09:30 HORAS	27-SEPTIEMBRE-2017 09:30 HORAS	06-OCTUBRE-2017 09:30 HORAS	09-OCTUBRE-2017 11:00 HORAS	60 DÍAS NATURALES	300,000.00
LP-AV-OD-62/17-01615	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL POR BLVD. REAN ENTRE SEGUNDO ANILLO PERIFÉRICO Y AMAZONAS Y/O PROFESOR SANTOS GUZMÁN Y POR BLVD. CARLOS CANSECO Y PROMETEO, EN LAS COLONIAS NUEVA VICTORIA, NUEVO PROGRESO, FRACCIONAMIENTO COLORINES.	DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2017	26-SEPTIEMBRE-2017 10:00 HORAS	27-SEPTIEMBRE-2017 10:00 HORAS	06-OCTUBRE-2017 10:00 HORAS	09-OCTUBRE-2017 11:00 HORAS	60 DÍAS NATURALES	2,100,000.00
LP-SOL.VIALES-OD-63/17-01615	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL POR BLVD. REA ENTRE SEGUNDO ANILLO PERIFÉRICO Y AMAZONAS Y/O PROFESOR SANTOS GUZMÁN, EN LAS COLONIAS NUEVA VICTORIA, NUEVO PROGRESO, FRACCIONAMIENTO COLORINES.	DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2017	26-SEPTIEMBRE-2017 10:30 HORAS	27-SEPTIEMBRE-2017 10:30 HORAS	06-OCTUBRE-2017 10:30 HORAS	09-OCTUBRE-2017 11:00 HORAS	60 DÍAS NATURALES	1,300,000.00
LP-SOL.VIALES-OD-64/17-01615	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL POR BLVD. CARLOS CANSECO ENTRE BLVD. REA Y SEGUNDO ANILLO PERIFÉRICO, EN LAS COLONIAS CONSTITUCIONAL, NUEVO PROGRESO, BONITOS TOBOGANES, NUEVA VICTORIA.	DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2017	26-SEPTIEMBRE-2017 11:00 HORAS	27-SEPTIEMBRE-2017 11:00 HORAS	06-OCTUBRE-2017 11:00 HORAS	09-OCTUBRE-2017 11:00 HORAS	60 DÍAS NATURALES	700,000.00
LP-ALUMPUB-OD-65/17-01614	ALUMBRADO PÚBLICO POR BLVD. REA ENTRE SEGUNDO ANILLO PERIFÉRICO Y AMAZONAS Y/O PROFESOR SANTOS GUZMÁN, EN LAS COLONIAS NUEVO PROGRESO Y CONSTITUCIONAL.	DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2017	26-SEPTIEMBRE-2017 11:30 HORAS	27-SEPTIEMBRE-2017 11:30 HORAS	06-OCTUBRE-2017 11:30 HORAS	09-OCTUBRE-2017 11:00 HORAS	60 DÍAS NATURALES	800,000.00
LP-B-OD-66/17-01614	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS POR BLVD. REA ENTRE SEGUNDO ANILLO PERIFÉRICO Y AMAZONAS Y/O PROFESOR SANTOS GUZMÁN, EN LAS COLONIAS NUEVA VICTORIA, NUEVO PROGRESO, FRACCIONAMIENTO COLORINES.	DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2017	26-SEPTIEMBRE-2017 12:00 HORAS	27-SEPTIEMBRE-2017 12:00 HORAS	06-OCTUBRE-2017 12:00 HORAS	09-OCTUBRE-2017 11:00 HORAS	75 DÍAS NATURALES	1,100,000.00

COPIA

LP-B-OD-67/17-01614	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS POR BLVD. CARLOS CANSECO ENTRE BLVD. REA Y SEGUNDO ANILLO PERIFÉRICO, EN LAS COLONIAS CONSTITUCIONAL, NUEVO PROGRESO, BONITO TOBOGANES.	DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2017	26-SEPTIEMBRE-2017 12:30 HORAS	27-SEPTIEMBRE-2017 12:30 HORAS	06-OCTUBRE-2017 12:30 HORAS	09-OCTUBRE-2017 11:00 HORAS	60 DÍAS NATURALES	500,000.00
LP-CM-OD-68/17-01614	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETEROS POR BLVD. REA ENTRE SEGUNDO ANILLO PERIFÉRICO Y AMAZONAS Y/O PROFESOR SANTOS GUZMÁN, EN LAS COLONIAS NUEVA VICTORIA, NUEVO PROGRESO, FRACCIONAMIENTO COLORINES.	DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2017	26-SEPTIEMBRE-2017 13:00 HORAS	27-SEPTIEMBRE-2017 13:00 HORAS	06-OCTUBRE-2017 13:00 HORAS	09-OCTUBRE-2017 11:00 HORAS	75 DÍAS NATURALES	500,000.00
LP-CM-OD-69/17-01614	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETEROS POR BLVD. CARLOS CANSECO ENTRE BLVD. REA Y SEGUNDO ANILLO PERIFÉRICO, EN LAS COLONIAS CONSTITUCIONAL, NUEVO PROGRESO, BONITOS TOBOGANES.	DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2017	26-SEPTIEMBRE-2017 13:30 HORAS	27-SEPTIEMBRE-2017 13:30 HORAS	06-OCTUBRE-2017 13:30 HORAS	09-OCTUBRE-2017 11:00 HORAS	60 DÍAS NATURALES	300,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR, A UN COSTO DE $2,500.00, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA,** SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.

3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).

4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,

2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL PROGRAMA OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD).**

3.- FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS**: 30 DE OCTUBRE DEL 2017.**

4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MÁS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARÍA CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y

ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA (±15% DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

7.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: **www.nld.gob.mx.**

8.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.- **ATENTAMENTE**.- "TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, TANTO GOBIERNO COMO SEA NECESARIO".- **PRESIDENTE MUNICIPAL**.- **C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR**.- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**.- **LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE**.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÌA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentaciones Hidráulicas,** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-032-2017	$2,400.00	26/09/2017 09:00 horas	28/09/2017 09:00 horas	29/09/2017	SALA 1 05/10/2017 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	**Pavimentación Hidráulica**	13/10/2017 09:00 horas	25/10/2017	65 Días Naturales	$2,812,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Autenticidad entre calle Valores Culturales y Limite de Colonia, en colonia Integración Familiar, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://reynosa.gob.mx y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258**, **ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **26 de Septiembre de 2017** a las **09:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **28 de Septiembre de 2017** a las **09:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **05 de Octubre de 2017** a las **09:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-033-2017	$2,400.00	26/09/2017 10:00 horas	28/09/2017 09:45 horas	29/09/2017	SALA 1 05/10/2017 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	**Pavimentación Hidráulica**	13/10/2017 09:45 horas	25/10/2017	65 Días Naturales	$2,337,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Coahuila entre calles Zacatecas y Michoacán, colonia Lampacitos, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://reynosa.gob.mx y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258**, **ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **26 de Septiembre de 2017** a las **10:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **28 de Septiembre de 2017** a las **09:45 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **05 de Octubre de 2017** a las **10:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-034-2017	$2,400.00	26/09/2017 11:00 horas	28/09/2017 10:30 horas	29/09/2017	SALA 1 05/10/2017 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	**Pavimentación Hidráulica**	13/10/2017 10:30 horas	25/10/2017	65 Días Naturales	$2,627,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Deydi entre calles 20 de Noviembre y Don Elias, Fraccionamiento Reynosa, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://reynosa.gob.mx y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258**, **ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **26 de Septiembre de 2017** a las **11:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **28 de Septiembre de 2017** a las **10:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **05 de Octubre de 2017** a las **11:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-035-2017	$2,400.00	26/09/2017 12:00 horas	28/09/2017 11:15 horas	29/09/2017	SALA 1 05/10/2017 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	**Pavimentación Hidráulica**	13/10/2017 11:15 horas	25/10/2017	65 Días Naturales	$658,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Ernesto Zedillo Sur entre calles Quinta y Séptima, colonia Luis Donaldo Colosio, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://reynosa.gob.mx y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258**, **ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **26 de Septiembre de 2017** a las **12:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **28 de Septiembre de 2017** a las **11:15 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **05 de Octubre de 2017** a las **12:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-036-2017	$2,400.00	26/09/2017 13:00 horas	28/09/2017 12:00horas	29/09/2017	SALA 1 05/10/2017 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	**Pavimentación Hidráulica**	13/10/2017 12:00 horas	25/10/2017	65 Días Naturales	$4,108,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Francisco Villa entre calles Onésimo Magallan y Niño Artillero, Colonia Rancho Grande, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://reynosa.gob.mx y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258**, **ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **26 de Septiembre de 2017** a las **13:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **28 de Septiembre de 2017** a las **12:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **05 de Octubre de 2017** a las **13:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-037-2017	$2,400.00	26/09/2017 09:00 horas	28/09/2017 12:45 horas	29/09/2017	SALA 2 05/10/2017 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	**Pavimentación Hidráulica**	13/10/2017 12:45 horas	25/10/2017	65 Días Naturales	$2,648,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Fresnos entre calle Pirul y Teresitas, Colonia Esperanza, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://reynosa.gob.mx y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258**, **ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **26 de Septiembre de 2017** a las **09:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **28 de Septiembre de 2017** a las **12:45 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **05 de Octubre de 2017** a las **09:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-038-2017	$2,400.00	26/09/2017 10:00 horas	28/09/2017 13:30 horas	29/09/2017	SALA 2 05/10/2017 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	**Pavimentación Hidráulica**	13/10/2017 13:30 horas	25/10/2017	65 Días Naturales	$2,229,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Juan Rodríguez entre calles Rio Purificación y Lateral del Canal, colonia Jacinto López 2, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://reynosa.gob.mx y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258**, **ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **26 de Septiembre de 2017** a las **10:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **28 de Septiembre de 2017** a las **13:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **05 de Octubre de 2017** a las **10:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-039-2017	$2,400.00	26/09/2017 11:00 horas	29/09/2017 09:00 horas	02/09/2017	SALA 2 05/10/2017 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	**Pavimentación Hidráulica**	13/10/2017 14:15 horas	25/10/2017	65 Días Naturales	$3,003,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle León Guzmán entre calles Pino Suarez y Manuel Potrero del Llano, colonia Nuevo Amanecer, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://reynosa.gob.mx y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258**, **ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **26 de Septiembre de 2017** a las **11:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **29 de Septiembre de 2017** a las **09:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **05 de Octubre de 2017** a las **11:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-040-2017	$2,400.00	26/09/2017 12:00 horas	29/09/2017 09:45 horas	02/09/2017	SALA 2 05/10/2017 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	**Pavimentación Hidráulica**	16/10/2017 09:00 horas	25/10/2017	65 Días Naturales	$2,846,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Méndez entre calles Rio Purificación y Antiguo Morelos, colonia Revolución Obrera, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://reynosa.gob.mx y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258**, **ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **26 de Septiembre de 2017** a las **12:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **29 de Septiembre de 2017** a las **09:45 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **05 de Octubre de 2017** a las **12:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-041-2017	$2,400.00	26/09/2017 13:00 horas	29/09/2017 10:30 horas	02/09/2017	SALA 2 05/10/2017 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	**Pavimentación Hidráulica**	16/10/2017 09:45 horas	25/10/2017	65 Días Naturales	$5,098,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Miguel Hidalgo entre calles Libramiento Oriente y Cuarta, colonia la Escondida, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://reynosa.gob.mx y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258**, **ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **26 de Septiembre de 2017** a las **13:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **29 de Septiembre de 2017** a las **10:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **05 de Octubre de 2017** a las **13:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-042-2017	$2,400.00	27/09/2017 09:00 horas	29/09/2017 11:15 horas	02/09/2017	06/10/2017 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	**Pavimentación Hidráulica**	16/10/2017 10:30 horas	25/10/2017	65 Días Naturales	$1,470,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Palmas entre calles Ajenjo y Avenida Colorines Oriente, Fraccionamiento Villa Florida, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://reynosa.gob.mx y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258**, **ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **27 de Septiembre de 2017** a las **09:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **29 de Septiembre de 2017** a las **11:15 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **06 de Octubre de 2017** a las **09:00 horas**, en: las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-043-2017	$2,400.00	27/09/2017 10:00 horas	29/09/2017 12:00 horas	02/10/2017	06/10/2017 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	**Pavimentación Hidráulica**	16/10/2017 11:15 horas	25/10/2017	65 Días Naturales	$3,790,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Santa Cecilia entre calles Rosario y San Jacinto, colonia Lomas de Jarachina, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://reynosa.gob.mx y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258**, **ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **27 de Septiembre de 2017** a las **10:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **29 de Septiembre de 2017** a las **12:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **06 de Octubre de 2017** a las **10:00 horas**, en: las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-044-2017	$2,400.00	27/09/2017 11:00 horas	29/09/2017 12:45 horas	02/10/2017	06/10/2017 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	**Pavimentación Hidráulica**	16/10/2017 12:00 horas	25/10/2017	65 Días Naturales	$2,640,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Sonora entre calle Rio Purificación y Lateral del Canal, colonia Luis Donaldo Colosio, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://reynosa.gob.mx y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258**, **ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **27 de Septiembre de 2017** a las **11:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **29 de Septiembre de 2017** a las **12:45 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **06 de Octubre de 2017** a las **11:00 horas**, en: las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-045-2017	$2,400.00	27/09/2017 12:00 horas	29/09/2017 13:30 horas	02/10/2017	06/10/2017 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	**Pavimentación Hidráulica**	16/10/2017 12:45 horas	25/10/2017	65 Días Naturales	$3,344,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Valores Culturales entre calles Autenticidad y Arte, colonia Integración Familiar, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://reynosa.gob.mx y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258**, **ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **27 de Septiembre de 2017** a las **12:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **29 de Septiembre de 2017** a las **13:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **06 de Octubre de 2017** a las **12:00 horas**, en: las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el equivalente al **20%** (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. Equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer. debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.
- El LICITANTE deberá integrar en la propuesta Técnica, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.
- Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas.
- En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **Recursos Fiscales RFE 2017**

Reynosa, Tamaulipas a 21 de Septiembre de 2017.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS**.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÌA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación Hidráulica,** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-046-2017	$2,400.00	27/09/2017 13:00 horas	29/09/2017 14:15 horas	02/10/2017	06/10/2017 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	**Pavimentación Hidráulica**	16/10/2017 13:30 horas	25/10/2017	65 Días Naturales	$1,242,000.00

Ubicación de la obra en **los tramos: Blanca entre Rubí y Turquesa; Turquesa entre Blanca y Rosa, Colonia Arcoíris, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://reynosa.gob.mx y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258**, **ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **27 de Septiembre de 2017** a las **13:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **29 de Septiembre de 2017** a las **14:15 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **06 de Octubre de 2017** a las **13:00 horas**, en: las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el equivalente al **20%** (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. Equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer. debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

- El LICITANTE deberá integrar en la propuesta Técnica, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.
- Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas.
- En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **Faismun 2017.**

Reynosa, Tamaulipas a 21 de Septiembre de 2017.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS**.- Rúbrica.

COPIA

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII	Victoria, Tam., jueves 21 de septiembre de 2017.	Número 114

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 5877.- Expediente Número 01198/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4
EDICTO 5878.- Expediente Número 19/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4
EDICTO 5879.- Expediente Número 01185/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4
EDICTO 5880.- Expediente Número 01061/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5
EDICTO 5881.- Expediente Número 01143/2017, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte.	5
EDICTO 5882.- Expediente Número 01085/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 5883.- Expediente Número 00913/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	6
EDICTO 5884.- Expediente Número 00917/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 5885.- Expediente Número 01003/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 5886.- Expediente Número 00937/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 5887.- Expediente Número 910/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 5888.- Expediente Número 00816/2015, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7
EDICTO 5889.- Expediente Número 00931/2017, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7
EDICTO 5890.- Expediente Número 00792/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 5891.- Expediente Número 00938/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 5892.- Expediente Número 01041/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 5893.- Expediente Número 01404/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 5894.- Expediente Número 00639/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	8
EDICTO 5895.- Expediente Número 00643/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	8
EDICTO 5896.- Expediente Número 00688/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5897.- Expediente Número 510/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5898.- Expediente Número 00907/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5899.- Expediente Número 00430/2017, relativo at Juicio Sucesión Testamentario.	9
EDICTO 5900.- Expediente Número 639/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5901.- Expediente Número 01420/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5902.- Expediente Número 01142/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5919.- Expediente Número 00881/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	10
EDICTO 5921.- Expediente Número 641/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 5922.- Expediente Número 00633/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam Sobre Prescripción.	10
EDICTO 6039.- Expediente Número 001040/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6040.- Expediente Número 00703/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 6102.- Expediente Número 1305/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Hijo.	12
EDICTO 6103.- Expediente Civil Número 12/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	12
EDICTO 6104.- Expediente Civil Número 11/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	12
EDICTO 6105.- Expediente Número 00388/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	13
EDICTO 6106.- Expediente Número 00217/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Unilateral.	13
EDICTO 6107.- Expediente Número 709/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 6108.- Expediente Número 00982/2015, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	13
EDICTO 6109.- Expediente Número 205/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

Pág.

EDICTO 6110.- Expediente Número 01345/2016, relativo al Juicio Sumario Civil **14**

EDICTO 6111.- Expediente Número 00615/2017, relativo al Juicio Sumario. **14**

EDICTO 6112.- Expediente Número 00993/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. **15**

EDICTO 6113.- Expediente 389/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura. **16**

EDICTO 6114.- Expediente Número 00761/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. **16**

EDICTO 6115.- Expediente Número 594/2016, relativo al Juicio de Interdicto. **17**

EDICTO 6116.- Expediente Número 00281/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **18**

EDICTO 6117.- Expediente Número 00715/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **18**

EDICTO 6118.- Expediente Número 00567/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **18**

EDICTO 6119.- Expediente Número 00732/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **19**

EDICTO 6120.- Expediente Número 00730/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **19**

EDICTO 6121.- Expediente Número 00731/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **19**

EDICTO 6122.- Expediente Número 00722/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **19**

EDICTO 6123.- Expediente Número 0242/2017, relativo al Juicio Hipotecario. **20**

EDICTO 6124.- Expediente Número 0725/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **20**

EDICTO 6125.- Expediente Número 00243/2017, relativo al Juicio Hipotecario. **20**

EDICTO 6126.- Expediente Número 446/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **20**

EDICTO 6127.- Expediente Número 00677/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **21**

EDICTO 6128.- Expediente Número 00175/2016, relativo al Juicio Hipotecario. **21**

EDICTO 6129.- Expediente Número 00220/2017, relativo al Juicio Hipotecario. **21**

EDICTO 6130.- Expediente Número 00262/2017, relativo al Juicio Hipotecario. **21**

EDICTO 6131.- Expediente Número 00696/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado. **22**

EDICTO 6132.- Expediente Número 00810/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad. **22**

EDICTO 6133.- Expediente Número 00923/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario. **22**

EDICTO 6201.- Expediente Número 00230/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria. **22**

EDICTO 6202.- Expediente Número 00203/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **23**

EDICTO 6203.- Expediente Número 00263/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **23**

EDICTO 6204.- Expediente Número 00981/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **23**

EDICTO 6205.- Expediente Número 00972/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **23**

Pág.

EDICTO 6206.- Expediente Número 00783/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **23**

EDICTO 6207.- Expediente Número 00938/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria. **24**

EDICTO 6208.- Expediente Número 089/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **24**

EDICTO 6209.- Expediente Número 00875/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **24**

EDICTO 6210.- Expediente Número 01095/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **24**

EDICTO 6211.- Expediente Número 01126/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **24**

EDICTO 6212.- Expediente Número 00849/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **25**

EDICTO 6213.- Expediente Número 01076/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **25**

EDICTO 6214.- Expediente Número 01091/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **25**

EDICTO 6215.- Expediente Número 01279/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **25**

EDICTO 6216.- Expediente Número 00982/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **25**

EDICTO 6217.- Expediente Número 00982/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **26**

EDICTO 6218.- Expediente Número 00779/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **26**

EDICTO 6219.- Expediente Número 01004/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria. **26**

EDICTO 6220.- Expediente Número 01117/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario. **26**

EDICTO 6221.- Expediente Número 01153/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario. **26**

EDICTO 6222.- Expediente Número 01390/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. **27**

EDICTO 6223.- Expediente Número 42/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia. **27**

EDICTO 6224.- Expediente Número 00168/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **27**

EDICTO 6225.- Expediente Número 00660/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **27**

EDICTO 6226.- Expediente Número 00834/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **27**

EDICTO 6227.- Expediente Número 00960/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria. **28**

EDICTO 6228.- Expediente Número 00531/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **28**

EDICTO 6229.- Expediente Número 00986/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **28**

EDICTO 6230.- Expediente Número 00849/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **28**

EDICTO 6231.- Expediente Número 00922/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **29**

EDICTO 6232.- Expediente Número 01016/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **29**

EDICTO 6233.- Expediente Número 1004/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. **29**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6234.- Expediente Número 00974/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 6235.- Expediente Número 00977/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 6236.- Expediente Número 01003/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 6237.- Expediente Número 00870/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 6238.- Expediente Número 01018/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 6239.- Expediente Número 01108/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 6240.- Expediente Número 01089/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 6241.- Expediente Número 00243/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**31**
EDICTO 6242.- Expediente Número 00312/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	**31**
EDICTO 6243.- Expediente Número 00159/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**31**
EDICTO 6244.- Expediente Número 00229/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**32**
EDICTO 6245.- Expediente Número 00017/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**32**
EDICTO 6246.- Expediente Número 00309/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	**32**
EDICTO 6247.- Expediente Número 744/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**33**
EDICTO 6248.- Expediente Número 00689/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**33**
EDICTO 6249.- Expediente Número 01014/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**33**
EDICTO 6250.- Expediente Número 00037/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**34**

COPIA

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de julio del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01198/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que a su vez comparece como apoderada general para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y otros, de la parte actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de los CC. ERIC GIOVANI IRABURO NIÑO Y MARÍA ISABEL LANDEROS CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 15, manzana 55, calle Argentina, número 229, del Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y construcción de 33.47 metros cuadrados, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado coma: Finca 654, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa para tal efecto publíquense edictos par DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $26,266.66 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en .el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5877.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 19/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por H.S.B.C. MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de YOMAIRA DEL ROSARIO ZABALETA PERTUZ se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el siguiente bien Inmueble consiste en:

Porción del lote 7, manzana 21, del Fraccionamiento Río Bravo, con una superficie de 100.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 1; AL ORIENTE en 10.00 metros con fracción del mismo lote 7; AL SUR en 10.00 metros con propiedad de Angel Lozano; y AL PONIENTE en 10.00 metros con calle Rayón; debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad coma Finca Urbana No 26102 de fecha tres de agosto del dos mil quince, del municipio de Rio Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de $860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y el Embargo quedo inscrito en el Registro Público del Propiedad bajo la Inscripción A de Embargo Judicial, de la FINCA N° 26102 del municipio de Rio Bravo, con fecha lunes, 03 de agosto de 2015, el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de $573,333.32 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse sin sujeción a tipo, mediante edictos que se publicarán por DOS VECES consecutivas, dentro del término de nueve días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa conde se ventile el Juicio; y a cuyo efecto, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20% (veinte por ciento) de las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la audiencia de remate, equivalente a la cantidad de $114,666.66 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), tal y como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha Subasta.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 29 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5878.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01185/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ SALAZAR, ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Todos Santos, número 119, del Fraccionamiento Los Arcos etapa 1, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y una superficie de 32.48 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 39; AL SUR en 6.00 m con calle Circuito Todos Santos; AL ESTE en 15.00 m con lote 11; y AL OESTE en 15.00 m con lote 09.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 96707 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS,, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $26,266.66 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA V SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en .el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5879.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01061/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO SAN MARTÍN VICENTE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Plata número 315, manzana 71, lote 9, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 193423, de esta ciudad cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en .el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de julio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5880.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. FLORENCIANO MANCILLA URIBE
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01143/2017, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte de su esposo FLORENCIANO MANCILLA URIBE promovido por JUANA MARTINA ARELLANO, se dictó un auto el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido el escrito de fecha el veintinueve de junio del año en curso, el escrito inicial signado por JUANA MARTINA ARELLANO, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurren la vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte de su esposo FLORENCIANO MANCILLA URIBE, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, Copias Certificadas ante el Agente del Ministerio Publico Auxiliar de la Delegación Regional Encargado del Despacho de la Agencia Séptima Investigadora por Ministerio de Ley, de la Querella por Comparecencia de Luxia Garza Alvarado con fecha veinticinco de mayo del año dos mil diez.- Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de FLORENCIA MANCILLA URIBE Y JUAN MARTINA VELA ARELLANO, inscrita en el libro número 6, acta número 1003, con fecha de registro el día uno de diciembre del año de mil novecientos noventa, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Certificado con fecha nueve de mayo del año dos mil doce, donde aparece como titular FLORENCIANO MANCILLA URIBE, expedido por el Instituto Registral y Catastral. Certificado con número de entrada 13503/2012, con fecha nueve de mayo del año dos mil doce, donde aparece como titular FLORENCIANO MANCILLA URIBE, expedido por el Instituto Registral y Catastral. Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de KIABETH ESTEFANÍA MANCILLA VELA, inscrita en el libro número 11, acta número 2141, con fecha de registro el día seis de

septiembre del año de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de ATSIRI FLORENCIA MANCILLA VELA, inscrita en el libro número 1, acta número 6, con fecha de registro el día dos de enero del año dos mil uno, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de ARTURO ERUBIEL MANCILLA VELA, inscrita en el libro número 4, acta número 764, con fecha de registro el día treinta de junio del año de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Escritura Publica Número 3876 con fecha diecinueve de abril del año dos mil doce, a nombre de FLORENCIO MANCILLA URIBE, ante el Notario Público número 64 con ejercicio esta ciudad.- Por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al Señor FLORENCIANO MANCILLA URIBE a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona que lo Represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Consecuentemente, con respecto a la prueba testimonial que propone se le dice que previo a señalar fecha para su desahogo, deberá exhibir el interrogatorio correspondiente.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en la Avenida Roberto Guerra número 74 esquina con callejón 4 de la Colonia Treviño Zapata C.P. 87450 de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos al C. Licenciado Moisés Garcia Navarro.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5881.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01085/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor *JOSÉ DE JESÚS VAZWQUEZ GUZMÁN(sic)*, denunciado por los JOSÉ DE JESÚS Y MARÍA GUADALUPE ambos de apellidos VÁZQUEZ TIJERINA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5882.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiún días de agosto del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta ANA MARÍA MORAN MELÉNDEZ, denunciado por AGUSTÍN MENDIVE MORAN, ANA MARÍA MENDIVE MORAN, GERARDO MENDIVE MORAN, LEONOR MENDIVE MORAN, MARÍA DEL CARMEN MENDIVE MORAN.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que comparezcan si así conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 días del mes de agosto del 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5883.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 08 ocho de agosto del 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00917/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN ESTHER GORBEA TEJEDA, quien falleció el 15 quince de junio del año en curso, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CARLOS MANUEL SALDAÑA GORBEA, LUZ DEL CARMEN SALDAÑA

GORBEA, VÍCTOR JAVIER SALDAÑA GORBEA, GABRIEL ARTURO SALDAÑA GORBEA Y REBECA SALDAÑA GORBEA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 11 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5884.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 03 de abril del año dos mil diecisiete, el Expediente 01003/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEODEGARIO GARCÍA BECERRA, denunciado por MA. DOLORES GARCÍA SALMERÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 05 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5885.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00937/2017, denunciado por la C. ALEJANDRA ITZEL SÁNCHEZ PÉREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de REFUGIO SÁENZ ROCHA, quien falleció el día quince (15) de junio del año dos mil diecisiete (2017) en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia par media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5886.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha (09) nueve del mes de agosto del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ARIAS GUERRERO bajo el Número 910/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de agosto de 2006.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5887.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00816/2015, denunciado por RUBÉN SÓCRATES RODRÍGUEZ ECHEGARAY, la Sucesión Testamentaria a bienes de RUBÉN RODRÍGUEZ PINTO, quien falleció el día (31) treinta y uno de octubre del año dos mil trece (2013), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia par media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente a los 02 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5888.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00931/2017, denunciado por la C. RIGOBERTO LÓPEZ DÍAZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de AIDÉ DÍAZ ARELLANO, quien falleció el día (02) dos de agosto del año dos mil diecisiete (2017) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia par media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente a los 18 días de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5889.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00792/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ CASTILLO quien falleció el veinticuatro de octubre de dos mil once, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARTHA PATRICIA REYES VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 21 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5890.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Las Suscritas Licenciadas Zoila Alicia Cerna Amor y Martha Luz González Domínguez, Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO RETA, bajo el Número 00938/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello - Para lo anterior se expide la presente a los diecisiete días del mes de agosto de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

5891.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01041/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. INÉS CASTILLO CASTRO, denunciado por ERASTO CASTILLO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por un edicto, por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5892.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01404/2016, denunciado por los CC. MIRIAM GRISEL CUEVAS BARRERA Y MARÍA LUISA RODRÍGUEZ BARRERA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ESPERANZA ARZOLA TORRES Y CARLOS BARRERA MALDONADO, quien la primera falleció el día (15) quince de enero del año dos mil once (2011), en ciudad Madero, Tamaulipas y el segundo falleció el día (30) treinta de abril del año dos mil trece (2013), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia par media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5893.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en cursos, ordenó la radicación del 00639/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENARO JURADO VILLALBA, promovido por JUANA MONTELONGO IBARRA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 16 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5894.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del 00643/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA CONDE GUERRERO promovido por RUBÉN HINOJOSA CONDE.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 10 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5895.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año en cursos, ordenó la radicación del 00688/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO MEDINA GARCÍA promovido por CARMEN DELIA MEDINA MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 22 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5896.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 510/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PABLO VALLEJO MENDOZA, denunciado por NANCY PATRICIA GARZA CAVAZOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5897.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALMA CATALINA AZUARA FORTUNO, denunciado por los C.C. ASTRID AYMEE AZUARA MÁRQUEZ, AIDÉ SELENE LUCERO AZUARA, Y VANESSA AZUARA MÁRQUEZ, asignándosele el Número 00907/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de agosto de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5898.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2017, relativo at Juicio Sucesión Testamentario a bienes de ELISA MIRELES TOSCANO denunciado por ILDELISA TORRES MIRELES.

Y por el presente que se publicará por DOS de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5899.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mu dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 639/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA BELTRÁN POSADA, promovido por el C. RAÚL OLLERVIDES BELTRÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.- LIC. KAREN AIDÉ CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.

5900.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 29 de noviembre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01420/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DANIEL MENDOZA IRACHETA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5901.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01142/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RIGOBERTO DE LA CRUZ HERRERA, denunciado por C. BLANCA ESTHELA CANO FLORES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5902.- Septiembre 12 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO REYES REICH Y ROSA MARÍA MIRUS LEÓN, quien el primero falleciera el día (13) trece de febrero del año dos mil catorce (2014), en Valle Benito Juárez, Distrito Federal, y la segunda falleció el día (17) diecisiete de julio del año dos mil dos (2002), en Miguel Hidalgo, Distrito Federal.- Sucesión denunciada por INGRID REYES MIRUS.

Expediente registrado bajo el Número 00881/2017, a fin de que por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si as conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Se expide el presente edicto a los 16 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5919.- Septiembre 12, 14 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 641/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam, promovidas por ELIUD ADELMAR RODRÍGUEZ GUZMÁN, a fin de acreditar que es poseedor de un bien inmueble ubicado en: calle Neptuno, entre las calles Saturno y Plutón de la manzana- 31, lote-45, en la colonia Satélite 1 en esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 18.00 metros lineales con lote 44; AL SURESTE en 8.00 metros lineales con calle Neptuno; AL SUROESTE en 18.00 metros lineales con lote 46; AL NOROESTE en 8.00 metros lineales con lote 8.

Por qué el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas dl diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficina de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de agosto de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5921.- Septiembre 12, 21 y Octubre 3.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Por auto de fecha dieciséis del mes agosto del año dos mil diecisiete, el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 00633/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam Sobre Prescripción e inscripción en el Registro Público de la Propiedad de bien inmueble promovido por el C. ALONSO GARCÍA SALINAS, por ello se

indica que el presente Juicio ha sido promovido con el fin de acreditar lo siguiente:

Los Inmuebles se encuentran ubicados al sur, de la Avenida El Pasito (casi frente a la empresa CEMEX) y el primero de los inmuebles adquiridos por el suscrito a que se hace referencia en el contrato de compra venta (sobre la porción dieciocho, actualmente fraccionamiento Santa María, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas) y diversas documentales que allegue, con una superficie de 23,656.50 m2, pretendo regulariza los que pueden ser identificado bajo las manzanas número 09 y 08 con una superficie, el primero de los referidos, de 4,114.41 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 58.50 M.L. con Avenida Río Neva, colindando con propiedad del suscrito (manzana numero dos); AL SUR.- en 81.44 M.L. con calle Río Duero, colindando con Fraccionamiento Privado; AL ESTE en 42.00 M.L. con calle Antonio Ramos, colindando con fraccionamiento Privado y AL OESTE en 150.00 M.L. con calle Río Elba, colindando con inmueble propiedad del suscrito (manzana ocho).

Del inmueble identificado bajo la manzana número 08 con una superficie de 8,300.67 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte en 50.00 M.L. con Avenida Río Neva, colindando con propiedad particular (lote baldío manzana cinco) AL SUR.- en 22.00 M.L. con calle Río Don y 52.90 M.L. con calle Río Duero, colindando con Fraccionamiento Privado, AL ESTE en 150.00 M.L. con calle Río Elba, colindando con Fraccionamiento Privado y AL OESTE en 150.00 M.L. con calle Río Tajo, colindando con inmueble pro piedad del suscrito (manzana número ocho).

Del segundo de los bienes inmuebles adquiridos por el suscrito a que hace referencia el contrato de compra venta y diversas documentales allegadas, con una superficie de 19,104.60 m2 pretendo regularizar, el que puede ser identificado como la manzana número 07, con una superficie de 9,150 m2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 61.00 M.L. con Avenida Río Neva, colindando con inmueble propiedad del suscrito, identificado bajo la manzana número 04, AL SUR.- en 61.00 M.L. con calle Río Don, colindando con parque municipal y fraccionamiento privado; AL ESTE en 150.00 M.L. con calle Rio Tajo, colindando con inmueble propiedad del suscrito, identificado bajo la manzana número 09; y AL OESTE.- en 150.00 M.L. con calle Río Moza, colindando con inmueble propiedad del suscrito, identificado bajo la manzana número 07.

En conclusión, los inmuebles precisados, correspondientes a las manzanas números. 07, 08 y 09 de la porción dieciocho, hoy Fraccionamiento Santa María, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas hacen un total de 21,565.08 metros cuadrados.

Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5922.- Septiembre 12, 21 y Octubre 3.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de julio del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 001040/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MOISÉS SANTOS ESCAMILLA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 11, de la manzana 60, de la calle Bosque de los Encinos, número 1010, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sector Bosques, de este municipio, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L. con lote 9, AL SUR en 17.00 M.L. con lote 13, AL ESTE en 6.00 M.L. con lote 12, AL OESTE en 6.00 M.L. con calle Bosque de los Encinos, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, Número 10422, Legajo 2-209 y Sección Segunda, Número 6448, Legajo 2-129 de fecha 17 de noviembre del 2004 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6039.- Septiembre 14 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00703/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Lic. Agustín Torrez Covarrubias apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. SANTOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien hipotecado al demandado el C. SANTOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, que se identifica como: calle Cádiz, número 254, lote 28, manzana 07, del Fraccionamiento Hacienda Canarias, de Altamira, Tamaulipas, casa 28: que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 5.00 metros, con calle Cádiz, AL SUR en 5.00 con casa 38, AL ESTE en 14.50 metros, con casa 29.- AL OESTE en 14.50, con casa 27, Finca 56490.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN DÍAS

NATURALES.- Se precisa como postura legal del remate la cantidad de $132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6040.- Septiembre 14 y 21.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Rio Bravo, Tam; 28 de agosto del 2017

C. SALVADOR MOTA GARCIA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada ANA VERÓNICA REYES DÍAZ, Juez de Primera Instancia en Matera Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 1305/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Hijo, promovido por MARÍA SANJUANITA TREVIÑO GARCÍA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6102.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

CONRADO ALBERTO PIÑA DE LUNA
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 12/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por JOSEFINA DE LOS ÁNGELES DE LEÓN MASS en contra de Usted, demandado, 1.- Predio compuesto de 67.00.00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 538.01 metros, con explotadora de ganado Santa Anita, AL SUR: en 538.01 metros, con Fidencio Rubalcaba, AL ESTE: en 1, 275.00, con José Alcocer, AL OESTE: en 1,257.00 metros, con exploradora de ganado Santa Anita, del municipio de Villagrán, Tamaulipas y 2.- El pago de gastos y costas del presente Juicio; hago do su conocimiento quo con fecha 09 de julio del presente año el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha 28 de agosto del presente año se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaria de Acuerdos.

ATENTAMENTE.

Padilla, Tamaulipas, 30 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6103.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

FIDENCIO RUBALCABA JR.
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 11/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por JOSEFINA DE LOS ÁNGELES DE LEÓN MASS en contra de Usted, demandado, 1.- Demando como prestación principal la declaración judicial de propiedad a mi favor, del siguiente bien inmueble: Predio compuesto de 220.00.00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad de José Alcacer, AL SUR: copropiedad de Margarita R. Vda. De Rubalcaba, AL ORIENTE: con el Ejido de San Lázaro, AL PONIENTE: con propiedad de donación a G. De Perales, del municipio de Villagrán, Tamaulipas registrado bajo el Número de Finca 422 y 2.- El pago de gastas y costas del presente Juicio; hago de su conocimiento quo con fecha 09 de julio del presente año el Juez de mi adscripción dicto un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha 28 de agosto del presente año se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaria de Acuerdos.

ATENTAMENTE.

Padilla, Tamaulipas, 28 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6104.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ LUIS ACOSTA IBARRA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil dieciséis, se radicó el Expediente Número 00388/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. SILVIA PATRICIA OLVERA DE LA FUENTE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1).- Disolución del vínculo matrimonial que existe entre el demandado y la suscrita, el cual se contrajo ante el Oficial del Registro Civil en San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, el día 08 de diciembre del año 2011, sin expresar causal alguna, en virtud de que es mi voluntad finalizar el vínculo matrimonial, conforme al artículo 248 del Código Civil del Estado.

2).- Que se decrete la aprobación de convenio sobre reglas de convivencia y alimentos respecto a mi menor hija ISABELLA ACOSTA OLVERA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 249, 250, 251, 261 y 263 y demás relativos del Código Civil del Estado, en caso de las partes lleguemos a un acuerdo respecto a dicha propuesta de convenio.- De no llegar a un consenso respecto al convenio en cuestión, se decrete la salvedad de dichos tópicos para ser regulados en vía incidental.

3).- El pago de todos los gastos y costas del Juicio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, 130, 131 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretarla de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamps., a 24 de agosto de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6105.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FELISA MÉNDEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha 23 veintitrés de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00217/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Unilateral promovido por RUBÉN RÓMULO RODRÍGUEZ GALLARDO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 11 once de julio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha la une con la demandada.- b).-Se declare procedente la propuesta de convenio de divorcio que al efecto se anexa .

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diana de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretarla de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificación por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de agosto del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6106.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARCOS DAVID FIERRO AGUILAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 709/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la CELINA NOHEMÍ DÍAZ MENDOZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial en base en lo dispuesto por los artículos 248 y 249 del Código Civil del Estado Tamaulipas.

B).- Las demás consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial que nos une, como la declaración de dar por finiquitado el régimen de Sociedad Conyugal.

C).- El pago de gastos y costas judiciales que se pudieren originar durante el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tama 18 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. ARTURO DE LOS REYES RÍOS.- Rúbrica.

6107.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GRECIA LORENA GUERRERO MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 de agosto de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00982/2015, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. MARTIN SERVANDO VÁZQUEZ RANGEL en contra

de usted.- Así mismo por auto de fecha 21 de abril del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada GRECIA LORENA GUERRERO MARTÍNEZ, en base a la causal prevista por el artículo 249 fracción XXII del Código Civil vigente en el Estado, es decir, porque es mi voluntad divorciarme de la mencionada persona, B).- Además por la procedencia de la acción ejercitada la disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito MARTIN SERVANDO VÁZQUEZ RANGEL, con la hoy demandada GRECIA LORENA GUERRERO MARTÍNEZ, y en su oportunidad se gire el oficio correspondiente para la cancelación del acta de matrimonio y sus anotaciones marginales en el acta de matrimonio y la expedición del acta de divorcio, C).- No ha lugar a señalar alimentos en atención que la hay demandada ya los exigió por otra vía, D).- En su oportunidad la disolución de la Sociedad Conyugal, E).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, en caso de oposición en todas las instancias en que el presente Juicio se ventile.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecerá Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula, que se fije en los Estrados del Juzgado. .

Altamira, Tam., a 26 de abril del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6108.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

DANIELA ELIZABETH OSORIO VÉLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 205/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por WILHELM VERLAGE THOMAS, en contra de DANIELA ELIZABETH OSORIO VÉLEZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaria Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a un día de mes de septiembre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Ramo Penal Habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

6109.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C.C. JOSEFINA PESINA GUTIÉRREZ Y
LAURA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PESINA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha Treinta y Uno de Octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01345/2016, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por HUMBERTO HERNÁNDEZ REYNAGA, en contra de JOSEFINA PESINA GUTIÉRREZ, YARA JANETH HERNÁNDEZ PESINA, LAURA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PESINA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La suspensión y cancelación del porcentaje del 45% decretado par concepto de alimentos dentro del Juicio Sumario Número 465/2007, resultando como acreedoras del promovente.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a las demandadas JOSEFINA PESINA GUTIÉRREZ Y LAURA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PESINA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de dichas personas, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a las interesadas, que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a las demandadas en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de agosto del año actual, quedan a su disposición en la Secretarla de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6110.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. YURIDIA RODRÍGUEZ BOCANEGRA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2017, relativo al Juicio Sumario, promovido por la ROMUALDO RODRÍGUEZ DE LA ROSA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A.- La cancelación de pensión alimenticia que se otorga a su favor del 50% del sueldo mensual que percibe el actor como empleado de la Secretaria de Educación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretarla de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tama 07 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. ARTURO DE LOS REYES RÍOS.- Rúbrica.

6111.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BEBIDAS VERACRUZANAS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (13) trece de julio de dos mil diecisiete, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00993/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de BEATRIZ ROJANO GOVELA DE BARDASANO Y FRANCISCO JOSÉ BARDASANO MONTAÑO, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a treinta de septiembre del año dos mil once.- Téngase por presentada a la Licenciada Perla Pacheco Montaño, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, antes BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario a los C.C. FRANCISCO JOSÉ BARDASANO MONTAÑO Y BEATRIZ ROJANO GOVELA DE BARDASANO, con domicilio en calle Naranjo número 1502, colonia Águila, en Tampico, Tamaulipas, entre calles Encino y Zapote, C.P. 89230, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) de su líbelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este distrito judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Así mismo se le previene a la parte demandada para que designen representante común de su intención, en caso omiso a dicho apercibimiento este Juzgado lo designara en rebeldía con fundamento en el artículo 8 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas. Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Previo a autorizar sobre el acceso al portal visual del tribunal virtual para la consulta de expedientes, deberá proporcionar el correo electrónico correspondiente.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el petitorio cuarto de su escrito y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colegio Militar número 911 “B” Altos, entre Privada Champayan y Batallón de San Blas, colonia Niños Héroes, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89359.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00993/2011.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Al calce firmas ilegibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, (25) veinticinco de enero del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado al Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tiene por reconocida la personalidad con que se ostenta en términos de la copia certificada de la Escritura Pública Número 17,873, Libro 545, de fecha 09 de noviembre del 2012, pasada ante la fe de la Licenciada Rosa María López Lugo, Notario Público Número 223, en ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que se acompaña al escrito de cuenta, dándole la intervención que le corresponde en el presente juicio para todos los efectos que haya lugar.- Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Plazuela de las Conchas, manzana C, local 26, Plaza Palmas, entre Avenida Hidalgo y Plazuela de las Esferas, Colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, autorizando para tener acceso al expediente e imponerse de los autos a los Lics. Nataniel Mirando Morato y Juan Armando García Correa.- Se autoriza al ocursante, para presentar promociones electrónicas, y examinar el acuerdo que no contengan orden de notificación personal, a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por medio del correo electrónico

feljesgon@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 40, 41, 44, 52, 63, 66, 68, 68 Bis y 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Enseguida, se publicó en lista.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, a trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete.- Por presentado al Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, como lo solicita en virtud de que obra en autos que el domicilio de BEBIDAS VERACRUZANAS, S.A. DE C.V., no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándole a fin de hacerle saber que tiene derecho a intervenir en la subasta si le conviniere, a nombrar a su costa perito que intervenga en el avalúo, cuando se haga por peritos, a intervenir en el acto del remate y a hacer al Juez las observaciones que estime oportunas; y para recurrir el auto de aprobación del remate, concediéndose el término de (30) treinta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de BEBIDAS VERACRUZANAS, S.A. DE C.V., o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470, 530 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00993/2011.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rubrica.

Y por el presente que se publicará por en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, comunicándole a BEBIDAS VERACRUZANAS, S.A. DE C.V., a fin de hacerle saber que tiene derecho a intervenir en la subasta si le conviniere, a nombrar a su costa perito que intervenga en el avalúo, cuando se haga por peritos, a intervenir en el acto del remate y a hacer al Juez las observaciones que estime oportunas; y para recurrir el auto de aprobación del remate, concediéndose el término de (30) treinta días, a partir de la fecha de la última publicación, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de BEBIDAS VERACRUZANAS, S.A. DE C.V., o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 08 de agosto de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6112.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. MIGUEL MARTHEN MELCHI Y
MARÍA ESTHER PASTIAN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de doce de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente 389/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por RUTH ALVARADO MARTÍNEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados MIGUEL MARTHEN MELCHI Y MARÍA ESTHER PASTIAN por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiuno de agosto del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se les harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6113.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

HEREDEROS O REPRESENTANTES DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA ESMERALDA JONGUITUD GONZALEZ.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00761/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Javier Meléndez Cuevas, en su carácter de endosatario en procuración de GALINA BOLAÑOS SHAM, en contra de MARÍA ESMERALDA JONGUITUD GONZALEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- Téngase por recibida la promoción inicial de demanda, con dos anexos consistentes en: 1. Pagaré con endoso en procuración, 2. Copia simple de pagaré con endoso; y un traslado, signada por el Licenciado Javier Meléndez Cuevas, en su carácter de endosatario en procuración de GALINA BOLAÑOS SHAM, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaría directa en contra de la C. MARÍA ESMERALDA JONGUITUD GONZALEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Santiago número 311 de la colonia Americana entre Topiltzin y Tercera Avenida, C.P. 89160 en Tampico, Tamaulipas, de quien se reclama el pago de la cantidad de

$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal más accesorios legales que se le reclaman en su demanda de mérito, en consecuencia y por encontrarse ajustada a derecho la misma.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Désele entrada.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 1°, 5°, 150, 170, 171, 172, 173,174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1054, 1056, 1063, 1067, 1068, 1069, párrafo primero, 1071, 1072, 1075, 1391 al 1396 y relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía Ejecutiva propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00761/2016, conforme el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama o señale bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo este derecho se le conferirá al actor, embargándosele los mismos para cubrir la suerte principal y demás prestaciones reclamadas poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor.- Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese a los deudores directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, por la secretaría de este tribunal dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los (08) ocho días siguientes ocurran ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se instruye al Secretario de este Tribunal para que desglose de los originales de los documentos base de la acción, para su guarda en el secreto de esta judicatura, previa anotación en el libro respectivo; asimismo, se le instruye para que anexe el número de folio y precise la fecha en que se remite a la central de actuarios las notificaciones personales que se realicen dentro del presente Juicio.- Por otra parte, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservaran hasta en tanto al demandado de contestación o que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Téngase al promovente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Avenida Cuauhtémoc número 2707, colonia Vergel entre Lázaro Cárdenas y Fidencio Trejo, C.P. 89150 en Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (23) veintitrés días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. GALINA BOLAÑOS SHAM, quien actúa dentro del Expediente 00761/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización de los herederos o representantes de la sucesión a bienes de la demandada MARÍA ESMERALDA JONGUITUD GONZALEZ, no obstante las indagaciones vía oficio en los Juzgados Familiares de este Segundo Distrito Judicial, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, Emplácese a los HEREDEROS O REPRESENTANTES DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA ESMERALDA JONGUITUD GONZALEZ, por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054, 1066, 1070 del Código de Comercio; 1°, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 06 de julio de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6114.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ESPERANZA AGUILAR HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 594/2016, relativo al Juicio de Interdicto, promovido por la C. ANA DELIA SHAM VALDIVIA por su propio derecho y en

representación del C. J. GUADALUPE BOLAÑOS ZAMARRÓN promoviendo en contra de la C. ESPERANZA AGUILAR HERNÁNDEZ, mediante auto de fecha veintitrés de junio del dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La terminación de los actos perturbatorios de hecho que han realizado las demandadas en el inmueble que habita que se identifica como solar 309 con una superficie de 300 con las medidas y colindancias siguientes AL NORTE en treinta metros con solar trescientos ocho, AL SUR en treinta metros con solar trescientos diez; AL ORIENTE en diez metros con solar trescientos cuarenta y ocho; AL OESTE en diez metros con calle Vicente Guerrero o Carretera Colonias (Finca 24131) y solar (310) trescientos diez de la colonia Vergel del municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie de 300.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en treinta metros con terreno desocupado; AL PONIENTE en diez metros con propiedad particular; AL ORIENTE en diez metros con propiedad particular (Finca 24132) domicilio Avenida Cuauhtémoc 2707 colonia Vergel en Tampico, Tamaulipas.

B).- Que por resolución interdictal se reconozca mis derechos de posesión que demando del inmueble que habito desde noviembre de 2009 hasta la fecha posesión que ha sido de manera, pública, pacifica continua.

C).- Así mismo que por resolución interdictal se condene a la C. ESPERANZA AGUILAR HERNÁNDEZ a que no tiene ningún derecho de perturbar mi posesión del inmueble mencionado.

D).- El pago de los gastos y costas que originen este interdicto.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 23 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6115.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN MANUEL ALCALÁ CORTEZ,
LILIA MAYORGA SALAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 00281/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN MANUEL ALCALÁ CORTEZ, LILIA MAYORGA SALAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6116.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ANA MARÍA DEL ANGEL ALEJO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00715/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANA MARÍA DEL ANGEL ALEJO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6117.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

HUGO ARMANDO ALVARADO HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00567/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HUGO ARMANDO ALVARADO HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6118.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ISMAEL VILLA CARVAJAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00732/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT , en contra de ISMAEL VILLA CARVAJAL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6119.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

YUVISELA GODINES ENRÍQUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00730/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de YUVISELA GODINES ENRÍQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6120.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CESAR SÁNCHEZ BERNAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00731/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CESAR SÁNCHEZ BERNAL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6121.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ANA LILIA CRUZ AMARO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00722/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT , en contra de ANA LILIA CRUZ AMARO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6122.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SIMONA OLVERA PADRÓN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0242/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SIMONA OLVERA PADRÓN por medio de edictos mediante proveído de fecha quince de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6123.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SERGIO ORLANDO ZÚÑIGA GARCÍA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0725/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SERGIO ORLANDO ZÚÑIGA GARCÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha quince de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6124.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OSCAR MANUEL SANTIAGO BÁEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00243/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OSCAR MANUEL SANTIAGO BÁEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha quince de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6125.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARÍA ENRIQUETA CASTRO VÁZQUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 446/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ENRIQUETA CASTRO VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6126.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JOSÉ HERNÁNDEZ POLANCO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00677/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ HERNÁNDEZ POLANCO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6127.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

OLIVERO HERNÁNDEZ GUERRERO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00175/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OLIVERO HERNÁNDEZ GUERRERO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6128.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JESÚS ANGEL HERRERA GONZALEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00220/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS ANGEL HERRERA GONZALEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6129.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ELIZABETH MANCILLA BORJAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de junio del dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00262/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Cesar Iván Balboa Arámbula, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ELIZABETH MANCILLA BORJAS por medio de edictos mediante proveído de fecha quince de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6130.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANTONIO FABIÁN SALAS LARA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha 8 de junio de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00696/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por LILIA LUCERO DELGADO MARTÍNEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 9 y 16 de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- Que en sentencia fume se decrete el divorcia, sustentado en los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, para lo cual exhibo una propuesta de convenio con copia de traslado que en este acto anexo para la vista de aprobación o desaprobación de la parte demandada, solicitando sea sancionado y aprobado en sus términos por este H. Tribunal, b).- En caso de consentimiento o de oposición de la parte demandada respecto a la propuesta de convenio señalada en el incido anterior, solicito que se dicte sentencia interlocutoria ordenando el divorcio de los consortes y dejando a salvo los demás derechos para tramitarlos en vía incidental. c).- Se le condene en sentencia firme el pago de gastos y costas que se generen por la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberé presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las capias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de agosto de 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6131.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MIGUEL ANGEL CEDILLO MARTINEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte días del mes de junio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00810/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. ROCIO TELESFORO GARCIA, en contra del C. MIGUEL ANGEL CEDILLO MARTINEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La pérdida de la patria potestad que el demandado MIGUEL ANGEL CEDILLO MARTÍNEZ, ejerce sobre nuestra menor hija MICHELLE CEDILLO TELESFORO.- B).- La pérdida del derecho de convivencia del demandado MIGUEL ANGEL CEDILLO MARTÍNEZ, para con la menor MICHELLE CEDILLO TELESFORO, C).- La guarda y custodia provisional y en su momento al definitiva de la menor MICHELL CEDILLO TELESFORO y D).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del procedimiento Judicial.

Ordenándose emplazar al C. MIGUEL ANGEL CEDILLO MARTINEZ, por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 12 de diciembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6132.- Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TEÓDULO MEDINA CEDILLO Y ANASTACIA SÁNCHEZ GÓMEZ, quien el primero falleciera el día (30) treinta de mayo del año dos mil diez (2010), en ciudad Tampico, Tamaulipas y el segundo falleció el día (05) cinco de enero del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA CONCEPCIÓN MEDINA SÁNCHEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00923/2014, a fin de que por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 23/08/2017 11:27:07 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6133.- Septiembre 19, 21 y 28.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve e agosto del año actual, radicó el Expediente Número 00230/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de LUCILA TORRES LUCIO, denunciado por el C. JESÚS MA. GALVÁN SALDIVAR, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edifico de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días. Se expide el presente edicto para su

publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6201.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del año actual, radicó el Expediente Número 00203/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRIMITIVO ARMENDÁRIZ COBARRUBIAS, denunciado por JOSEFA ZAPATA PERALES Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edifico de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 17 de agosto de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6202.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha al auto de (06) seis de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00263/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL TORRES BARRÓN, denunciado por HÉCTOR TORRES ÁLVAREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6203.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00981/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA LAURA MORENO, denunciado por el C. HÉCTOR DEL ANGEL MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretara de Acuerdos, LIC. MARA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6204.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto d fecha 18 dieciocho de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00972/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PÉREZ MAYA Y SARA QUINTANILLA, NÚÑEZ SARA QUINTANILLA DE PÉREZ Y/O SARA QUINTANILLA, quienes fallecieron el 23 veintitrés de julio de 1995 mu novecientos noventa y cinco y 21 veintiuno de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, respectivamente en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por MA. ELENA PÉREZ QUINTANILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6205.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO HERRERA BARRÓN, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de octubre del año dos mil catorce (2014).- Sucesión denunciada por ANDREA CINDY GUERRERO HERRERA.

Expediente registrado bajo el Número 00783/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan, a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este distrito judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (03) tres de agosto del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6206.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00938/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MARTHA ESCOBEDO CRUZ, denunciado por los C.C. ÁNGELA DE LA TORRE ESCOBEDO, CARLOS DE LA TORRE ESCOBEDO, NORMA DE LA TORRE ESCOBEDO Y MARTHA DE LA TORRE ESCOBEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6207.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Área Penal, encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, según lo prevé la fracción XVII del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 089/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ UGALDE, denunciado por ROSALBA COLUNGA VÁZQUEZ, haciendo de su conocimiento que el C. JUAN HERNÁNDEZ UGALDE falleció el día veintiocho de septiembre de dos mil siete, a la edad de sesenta y dos años, en el domicilio ubicado en Ejido la Peñita, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. Aurelio Hernández y Juana Ugalde; teniendo su último domicilio en Ejido la Peñita, de este municipio; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.-Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el diez de agosto de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6208.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 05 de septiembre de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00875/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO NAVA SALDAÑA, denunciado por DORA ALICIA SALDAÑA GAONA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 05 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6209.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de Jo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01095/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR GONZALEZ CEBREROS, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO GONZALEZ CEBREROS, MARTHA GONZALEZ CEBREROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05/09/2017 09:18:45 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6210.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de

septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01126/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ MARÍA SÁNCHEZ AGUILAR, denunciado por JUAN FLORES MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de septiembre del 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6211.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la tramitación del Expediente Número 00849/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO GARCÍA CANTÚ, denunciado por IRMA ISABEL VALDEZ LEAL, PAMELA NATHALY GARCÍA VALDEZ Y JOSÉ IVÁN GARCÍA VALDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

6212.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de julio del año dos mil diecisiete, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01076/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO REQUENA CHÁVEZ, denunciado por ELSA LAURA PATINO SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 25 de agosto del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6213.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho par Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, dela Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01091/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado par la C. MYRIAM CORTES ARAN, a bienes de los señores GERARDO COSME CORTEZ RAMÍREZ, AGUSTÍN CORTES MONTOYA y LINA ARAN VICENCIO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6214.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 29 de agosto de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mu diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01279/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO ELIZONDO CAVAZOS, denunciado por LUCIA BUSTOS ALANIZ, RAFELA ELIZONO BUSTOS, EMILIO ELIZONDO BUSTOS, JOSÉ LUIS ELIZONDO BUSTOS, RIGOBERTO ELIZONDO BUSTOS, LUCIA ELIZONDO BUSTOS

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LUCIA BUSTOS ALANIZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6215.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha dos de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en

el Estado, Encargada del Despacho par Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105, y 108, dela Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 00982/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. MANUEL HUMBERTO MARTÍNEZ HINOJOSA, a bienes de JAVIER MARTÍNEZ HINOJOSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6216.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, dela Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 00982/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. MANUEL HUMBERTO MARTINEZ HINOJOSA, a bienes de JAVIER MARTINEZ HINOJOSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6217.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALBERTO HUERTA AGUILAR, denunciado por la C. BEATRIZ HERNÁNDEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretara de Acuerdos, LIC. MARA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6218.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01004/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ ANGEL VILLARREAL VILLARREAL

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de septiembre de 2017.- Oficial Judicial “B” Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

6219.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01117/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO COLUNGA SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. ALBERTO GUADALUPE COLUNGA SALAZAR.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6220.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01153/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE CORRALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se

consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6221.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero do Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de diciembre de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 01390/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO PERALES PEÑA, MA. DEL SOCORRO DE LA FUENTE, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES PERALES DE LA FUENTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6222.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. GERARDO PALOMO TOVAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante sentencia de fecha 12 de Diciembre de 2016, dentro Expediente Número 42/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de GERARDO PALOMO TOVAR, promovidas por LETICIA GARCIA SALDIVAR, ante este Tribunal.- Se declaró formalmente la ausencia de GERARDO PALOMO TOVAR Asimismo, se le hace de su conocimiento, que en el supuesto de no presentarse ante esta Tribunal, dentro de un término de un año a partir de la presente publicación, habrá acción legal para decretar la presunción de muerte.

El presente edicto que publicara por UNA SOLA VEZ, cada tres meses, en el periódico de mayor circulación en el Estado.- Lo anterior con fundamento con el artículo 589 del Código Civil en vigor.- Ciudad San Fernando, Tamaulipas; a 05 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6223.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año dos mu diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIGINIO JEREZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. ROSA MARÍA GÓMEZ MORALES Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6224.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de to Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES CASTILLO GÓMEZ, denunciado por REFUGIO MORENO VICENCIO, JUAN CARLOS MORENO CASTILLO, MAGDALENA MORENO CASTILLO, FRANCISCO MORENO CASTILLO, MARÍA LUISA MORENO CASTILLO, MARÍA DEL REFUGIO MORENO CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24/05/2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6225.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LARA BERRONES, quien falleció en fecha: (01) uno del mes de diciembre del año (2014)

dos mil catorce, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MA. DE LOS ÁNGELES LARA BALDERAS.

Expediente registrado bajo el Número 00834/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este distrito judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14 días del mes de agosto del año de 2017.- DOY FE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6226.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil diecisiete se ordenó la radicación del Expediente Número 00960/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto PROCORO DE LA TORRE AGUILAR, denunciado por los C.C. PROCORO DE LA TORRE RIVERA, TEODORO DE LA TORRE RIVERA Y ANDREA RIVERA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6227.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL AHUMADA RIVERA quien falleció el 21 de julio de 1995, en ciudad Madero, Tamaulipas y MARÍA LEONOR RODRÍGUEZ ESPINOSA quien falleció el 23 de noviembre de 2014 , en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico denunciado por ANASTACIA AHUMADA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6228.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mu diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00986/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUDELIA CRUZ PÉREZ, denunciado por los C.C. ISMAEL, YOLANDA DORA HILDA Y ANDRÉS de apellidos LINARES CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a primero días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretara de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. MARA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6229.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00849/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR PÉREZ SÁNCHEZ Y MARÍA SÁNCHEZ CALLEJA, denunciado por la C. OLGA GUZMÁN ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de agosto de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6230.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete ordenó la radicación del Expediente Número 00922/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA AGUSTINA NOLASCO RAMÍREZ quien falleció el veinticinco de julio de dos mil dieciséis en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico denunciado por FIDENCIO CAMPOS TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6231.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 de agosto de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 01016/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL SALINAS SIERRA, quien falleció el 12 doce de abril de 2017, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. SERGIO SALINAS SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6232.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTINA SOLÍS LEAL, quien falleciera en fecha: (06) seis de abril de (2017) dos mil diecisiete, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JORGE ANTONIO MARIÑO SOLÍS.

Expediente registrado bajo el Número 1004/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este distrito judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 17 diecisiete días del mes de agosto del año (2017) dos mil diecisiete DOY FE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6233.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (22) veintidós del mes de agosto del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00974/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN DEL CASTILLO CASTILLO, denunciado por los C.C. ENRIQUE PERALES BERMAN Y CARLOS ENRIQUE PERALES DEL CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretara de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6234.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00977/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO ESTRADA LÓPEZ denunciado por MARGARITA TREJO ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 días del mes de septiembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6235.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01003/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM GONZALEZ ARMENTA, quien falleció el cinco de noviembre de dos mil nueve, en Ozuluama, Veracruz siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por GENOVEVA HERNÁNDEZ DEL ANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6236.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BÁRBARA NAVA, quien falleciera en fecha: (12) doce del mes de marzo del año (2017) dos mil diecisiete, en Ozuluama, Veracruz.- Sucesión denunciada por los C.C. ANGEL RICARDO CRUZ, ANGÉLICA MARÍA, GLORIA AZALEA, JOSÉ ARTURO Y JOSÉ MANUEL de apellidos RICARDO NAVA.

Expediente registrado bajo el Número 00870/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este distrito judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 17 diecisiete días del mes de agosto del año (2017) dos mil diecisiete DOY FE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6237.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01018/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONÉSIMO GARCÍA OSORIO, denunciado por las C.C. NARCISA CABRIALES RAMÍREZ E IDALIA GARCÍA CABRIALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6238.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01108/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de KEVIN IBARRA CONTRERAS, denunciado por ÁLVARO IBARRA DE LUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6239.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01089/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATÍAS GONZALEZ FLORES, denunciado por ROSALINDA ZAMORA MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6240.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año actual, radicó el Expediente Número 00243/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE OLLERVIDES ORZUA, denunciado por el C. SAN JUANA LOZANO SEMEÑO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edifico de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6241.- Septiembre 21.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00312/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN GONZALEZ TORRES Y MA. IGNACIA ARÉVALO ACOSTA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados C.C. JUAN GONZALEZ TORRES Y MA. IGNACIA ARÉVALO ACOSTA, identificado como:

Predio urbano con las construcciones en el existentes, con una superficie de 246.00 m2, ubicado en la calle Avenida Las Torres número 109, del lote 30, de la manzana 02, de la colonia "Ampliación Alta Vista", en esta ciudad Mante, Tamaulipas, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORESTE.- en 26.00 m, con lote 27 y 28; AL SURESTE.- en 10.38 m, con Avenida Las Torres; SUROESTE.- en 23.20 m., con lote 32; y AL NOROESTE.- en 10.00 m, con lote 29; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en Sección Primera, bajo el Número 6792, del febrero del 2000; Sección de Hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 464, del Libro 5-010, de fecha 21 de agosto de 2002, municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base la cantidad de $366,500 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, menos deducción del veinte por ciento, arroja la cantidad de $293,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es $195,466.66 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer come postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base at remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 29 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6242.- Septiembre 21 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00159/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, y continuado por la Licenciada Perla Samantha Bernal Martínez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. J. SABAS ESPRIELLA PAZ Y SILVIA BARBOSA LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de las demandados Licenciada Perla Samantha Bernal Martínez, identificado como:

Finca Número 7389 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Abasolo número 211, lote 1199, manzana 44, Fraccionamiento Colonia Linares, superficie: 104.55 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 6.15 metros con lote 1166, AL SUR 6.15 metros con calle Abasolo, AL ORIENTE 17.00 metros con lote 1198, AL PONIENTE 17.00 metros con lote 1200.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en una de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base la cantidad de $252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor máximo fijado por las peritas a dicha bien inmueble, siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es $168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), señalándose el día TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgada para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como pastores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos así misma por escrito en sobre cerrado deben presentar su pastura, que deberá ser sobre la base que se haya fijada a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 29 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6243.- Septiembre 21 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00229/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Perla Samantha Bernal Martínez, con el mismo carácter, en contra de NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ E IMELDA HERNÁNDEZ PICÓN, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado C. NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ identificado como:

"Finca Número 20104 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano lote 30, manzana 8 calle Soto La Marina Fraccionamiento Linares con una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.00 metros con lote 14; AL SUR 6.00 metros con calle Soto La Marina; AL ESTE 17.00 metros con lote 29; AL OESTE 17.00 metros con lote 31, derechos que ampara: 100% de propiedad, titular: NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ."

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de $226,400.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y la postura legal la cantidad de $150,933.33 (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley.

Cd. Mante, Tam., a 29 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6244.- Septiembre 21 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 00017/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe y continuado por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ÁNGEL ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y JUANA ARACELI MARTÍNEZ ANTONIO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados ÁNGEL ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y JUANA ARACELI MARTÍNEZ ANTONIO, identificado como:

Finca Número 21746 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en camino Los Generales Carretera Nacional N° 85 km 3 tramo Mante-Valles, lote 5, manzana 1, Fraccionamiento Las Palmas, superficie 126.00 metros cuadrados, superficie de construcción 50.30 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con propiedad privada; AL SUR 7.00 metros con calle Cedros; AL ESTE 18.00 metros con lote 6; AL OESTE 18.00 metros con lote 4.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, Sirviendo de precio base la cantidad de: $249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 001100 M. N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es $166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose el día CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 28 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6245.- Septiembre 21 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00309/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, y continuado por los Licenciados Jorge Eduardo Gallardo González y Perla Samantha Bernal Martínez, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ILIANA MACARENA SÁENZ MENDOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de la C. ILIANA MACARENA SÁENZ MENDOZA, en su carácter de Demandada, identificado como:

Finca N° 22397, de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Condueños entre Alejandro Prieto y Mainero, colonia Anáhuac número 1, superficie: 220.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con propiedad de Eleuterio Sáenz, AL SUR 20.00 metros con fracción que se reserva Elvia González Ríos, AL ESTE 11.00 metros con calle Condueños, AL OESTE 11.00 metros con fracción que se reserva Elvia González Ríos.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad. Sirviendo de precio base la cantidad de: $1'030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es $686,666.66 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el día CUATRO DE OCTUBRE DEL ANO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer coma postores al remate,

deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 28 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6246.- Septiembre 21 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha uno de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 744/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govela en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. LAURO JAVIER HUERTA CHÁVEZ Y JESSICA REFUGIO VALLES MARTINEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote número 25, manzana 31, de la calle 1° de junio del Fraccionamiento 17 de Enero del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 170.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 10.00 metros a colindar con calle 10 de Junio; AL SUR: mide 10.00 metros a colindar con lote numero 2; AL ORIENTE: mide 17.00 metros a colindar con lote numero 24; y AL PONIENTE: mide 17.00 metros a colindar con lote número 26.- Este predio se encuentra registrado bajo el número oficial 322, que sobre el predio descrito se erigió una casa habitación tipo "E", que se encuentra construida sobre una superficie de 155.34 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 25555 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial $1'272,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cuatro días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 04 de agosto del 2017.- El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6247.- Septiembre 21 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia do lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de agosto de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00689/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRO MORALES ALCIBAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Vizcaya, número 220, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 11 de la manzana 25, con superficie de terreno de 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Vizcaya, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 55, AL ESTE: en 18.00 metros con lote número 12, AL OESTE: en 18.00 metros con lote número 10- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 11148, Legajo 3-223 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil siete; así como en la Finca 123015 de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $693,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6248.- Septiembre 21 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de agosto de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01014/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NICOLÁS RODRÍGUEZ GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Calle PRIVADA A. número 101, del Fraccionamiento "Cañaveral" edificada sobre el Lote 14 de la manzana 12, con superficie de terreno de 113.33 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.71 metros con lote número 01, AL SUR: en 6.40 metros con Privada A, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 13, AL OESTE: en 15.33 metros con límite de fraccionamiento.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I

(Primera), Numero 7192, Legajo 3-144 de fecha siete de septiembre del dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 121743 de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6249.- Septiembre 21 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00037/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en su carácter de fiduciario del Fideicomiso 801, en contra del C. JAIME ROMÁN GARIBALDI Y MARÍA NATALI TOVAR PELAGIO, se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 212, con superficie de construcción de 88.05 metros cuadrados, de la calle Lord Byron, del Fraccionamiento Jarachina Sur Sector I, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 63, de la manzana 10, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 64; AL SUR: en 17.00 metros con lote 62; AL ORIENTE: en 06.00 metros, con lote 08; AL PONIENTE: en 06.00 metros, con calle Lord Byron, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3ra, Número de Finca 32730, de fecha 23 de febrero del 2012, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $528,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, 00/100 MN.) siendo postura legal la que cubra [as dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NORMA ADRIANA BLANCO MOLINA.- Rúbrica.- LIC. ALBA MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.

6250.- Septiembre 21 y 28.-1v2.

COPIA